

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 5.329/2022

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación municipal para el ejercicio de 2023, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al mismo; en caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá del plazo para un mes para resolverlas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belalcázar, 23 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.